



Excmo. Ayuntamiento  
de Félix

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019**

<b>ASISTENTES</b>	En Félix, siendo las trece horas del día dieciocho de enero de dos mil diecinueve se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de la casa consistorial con la asistencia de los señores al margen relacionados.
<b>PRESIDENTE:</b> D. Baldomero Martínez Carretero.	La sesión se celebra con carácter extraordinario y urgente y en primera convocatoria.
<b>CONCEJALES:</b> D. Eusebio Villanueva Martínez D. Manuel Flores Ibáñez D. Elisardo Sánchez Sola D. José Luis Navarro Amat. D <sup>a</sup> . Julia Carmona Ibáñez D. Gabriel Magán Cañadas	Preside D. Baldomero Martínez Carretero Declarada abierta y pública la sesión, se procede al tratamiento de los asuntos que constituyen el <b>orden del día</b> :
<b>AUSENTES:</b>	
<b>SECRETARIA-INTERVENTORA</b> D <sup>a</sup> . María Amalia López Glaría	

**1,- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se justifica el carácter urgente de la sesión en que necesitan cuanto antes continuar con la tramitación del expediente de la obra de Planes Provinciales. Siendo apreciada la urgencia y por tanto ratificado el carácter urgente de la convocatoria por unanimidad de los Sres. Concejales que componen el Pleno, se pasa seguidamente a tratar los siguientes asuntos del orden del día.

**2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA 93PIM2018BII "TERMINACIÓN DE PLANTA BAJA Y MEJORAS DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN FELIX"**

Se da cuenta al Pleno de la siguiente

**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA 93PIM2018BII "TERMINACIÓN DE PLANTA BAJA Y MEJORAS DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN FELIX"**

Por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 93PIM2018BII, incluida en el Programa de Inversiones Municipales 2018 BII, denominada "TERMINACIÓN DE PLANTA BAJA Y MEJORAS DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN FELIX" de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8bYCpKV66ePlEDgskN3rrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Amalia Lopez Glaría - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Félix Baldomero Martinez Carretero - Alcalde Ayuntamiento de Félix	Firmado Firmado	02/04/2019 14:35:13 02/04/2019 10:06:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/8bYCpKV66ePlEDgskN3rrQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/8bYCpKV66ePlEDgskN3rrQ==</a>		





Excmo. Ayuntamiento  
de Félix

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "TERMINACIÓN DE PLANTA BAJA Y MEJORAS DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN FELIX" núm. 93PIM2018BII del Programa de Inversiones Municipales 2018 BII.

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría-Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 1522 76101 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excma. Diputación Provincial,

4º) Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal correspondiente, autorizando a la Diputación para que a través del SAT, en la que la Entidad Local tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose por Diputación las correspondientes certificaciones incluidas las anualidades futuras adelantadas.

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos de la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos."

El Sr. Alcalde explica el contenido de la propuesta y dice que se ha requerido este acuerdo por parte de la Diputación Provincial una vez supervisado el proyecto.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, se somete la propuesta de Alcaldía a votación, resultando aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales que la Corporación, por lo que se declara acordado:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "TERMINACIÓN DE PLANTA BAJA Y MEJORAS DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN FELIX" núm. 93PIM2018BII del Programa de Inversiones Municipales 2018 BII.

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Que por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8bYCpKV66eP1EDqskN3rrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Amalia Lopez Glaria - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Felix	Firmado	02/04/2019 14:35:13
	Baldomero Martinez Carretero - Alcalde Ayuntamiento de Felix	Firmado	02/04/2019 10:06:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/8bYCpKV66eP1EDqskN3rrQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/8bYCpKV66eP1EDqskN3rrQ==</a>		





Excmo. Ayuntamiento  
de Félix

3º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría-Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 1522 76101 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial,

4º) Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal correspondiente, autorizando a la Diputación para que a través del SAT, en la que la Entidad Local tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose por Diputación las correspondientes certificaciones incluidas las anualidades futuras adelantadas.

4º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

5º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del dieciocho de enero de dos mil diecinueve, de todo lo cual como Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, con el visto bueno del Sr. Alcalde, levanto la presente acta.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8bYCpKV66eP1EDgskN3rrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Amalia Lopez Glaria - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Felix	Firmado	02/04/2019 14:35:13	
	Baldomero Martinez Carretero - Alcalde Ayuntamiento de Felix	Firmado	02/04/2019 10:06:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/8bYCpKV66eP1EDgskN3rrQ==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/8bYCpKV66eP1EDgskN3rrQ==</a>			